REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por el señor **CÉSAR RODRIGO ATEHORTÚA PUERTA** en contra de **COLPENSIONES**, allegada la prueba requerida, la cual se pone en traslado a las partes por el término común de tres (3) días, se reprograma la continuación de audiencia de Conciliación, Trámite y Fallo, para celebrarla el día DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), fecha en la que se proferirá la sentencia.

Notifíquese.

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO

Juez

AC

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _____ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA **____ DE ___10__ DE 2021** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1

_____ _____

Firmado Por:

Carlos Andres Velasquez Urrego
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 06
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
65e378854fa6f59ed1dd470617632eb81fe4ca947c27a5680bf992f619898375
Documento generado en 13/10/2021 02:27:17 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica